

CONTRATO DE TRANSPORTE

- 1. Este tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
- 2. El pasajero tiene derecho de llevar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje, sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible.
- 3. Si no puede hacer uso de su o sus tiquetes en la fecha, hora y oficina seleccionada deberá enviar un correo electrónico a clientes@cootranshuila.com o comunicarse con alguna de nuestras agencias **CUATRO HORAS ANTES** para realizar el trámite correspondiente.
- 4. Una vez realizada la anterior solicitud usted tendrá hasta 6 meses contados a partir de la fecha de compra para reprogramar su tiquete, de lo contrario este caducará y no podrá ser utilizado.
- 5. Para reprogramar su o sus tiquetes deberá enviar un correo electrónico 24 HORAS ANTES de la hora de salida de su viaje, esto estará sujeto a disponibilidad de sillas.
- 6. Si definitivamente, no va a usar los tiquetes y solicita devolución del dinero, tenga en cuenta que deberá asumir un descuento del 15% del valor pagado, por gastos financiero y administrativos, de igual forma debe enviarnos la siguiente información a clientes@cootranshuila.com

Nombre Completo pasajero:

Número de Identificación pasajero:

Numero de Celular pasajero:

Nombre del Banco, tipo y Número de cuenta bancaria (a nombre de pasajero) e-mail donde fue enviado el tiquete (si fue compra on-line)

Este proceso tendrá una duración de 5 a 8 días hábiles.

- 7. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado.
- 8. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha.





- 9. En caso de pérdida del equipaje la Empresa responderá hasta por cinco (5) veces el valor de su tiquete de origen-destino. Si el pasajero estima que su equipaje tiene un mayor valor o pesa más de (20) Kilogramos, deberá utilizar nuestro servicio de encomiendas y declarar el valor real para cancelar previamente el correspondiente seguro que cubrirá y/o amparará su equipaje por el monto declarado.
- 10. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en su equipaje, armas, materiales inflamables o explosivos, ni objetos o cosas de prohibido comercio en el país.
- 11. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas, etc. Que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero.
- 12. En caso de accidente de tránsito las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la póliza de seguro obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO" e igualmente por Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la Empresa.
- 13. La empresa no responde por perdida, extravió y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas y objetos que no hayan sido aforados en nuestro servicio de encomiendas.
- 14. El transporte de mascotas se encuentra sujeto a disponibilidad de puestos y al cumplimiento de las medidas de salud e higiene exigidas por la ley 746 de 2002 y la ley 86 de 1989.



^{*} Las promociones publicadas por los diferentes medios son limitadas y esta sujetas a cambios sin previo aviso.